



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-650-31-05-001-2016-00550-02
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">•LILIANA ISABEL ÁVILA PEÑALOZA C.C. 49.692.651•MARLENYS RAMOS ALVARADO C.C. 40.801.222•IBIS DELINA BARRIOS LÓPEZ C.C. 49.731.629
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ C.C. 27.000.500• MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7• INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT. 899.999.239-2• FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO “FONADE” hoy EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL –ENTerritorio NIT. 899.999.316-1
LLAMADO EN GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">•ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654-6

Riohacha, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, solicita que se dicte sentencia escrita de segunda instancia, alegando que desde el 6 de febrero de 2024 ingresó el proceso para fallo.

Frente a la anterior solicitud, adviértase al citado apoderado que, toda actuación que ingresa a este Despacho se tramita en estricto orden de llegada, salvo que cuente con alguna prelación legal; en el caso en concreto, el expediente ingresó al Despacho para decidir el pasado 6 de febrero de 2024, el cual se encuentra en turno, por lo que debe esperar que se resuelvan otros asuntos que con anterioridad esperan similar decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254b5a18184d520948286cbaf2d8e76fb1454494e0edb14c2491d4d92973ea7d**

Documento generado en 30/04/2024 10:18:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>